SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE CASTILLA LA MANCHA

ANPE

Diciembre 2015 • Suplemento a la revista ANPE nº 575 • Castilla-La Mancha

revista eldocente

mesa de negociación p6 — Oposiciones Maestros 2016. Ausencia de negociación

mesa de negociación p7 — Se mantienen las plantillas recortadas

actualidad p8 — Informe del Defensor del Profesor CLM 2014-2015

¿es tu centro...? p13 — Prevención de Riesgos Laborales: asignatura pendiente

SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE

ANPE-CLM

aulaanpe

plataforma de formación para docentes

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM
- CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES, SEXENIOSY CONCURSO DE TRASLADOS

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 100% ON LINE

INICIO 21 ene 2016 — Escuela y Cine

Del 21 de enero de 2016 al 6 de marzo de 2016
Entidad homologadora: JCCM
Precio afiliado: 35 / No afiliado: 80
Horas: 100
Créditos: 10

INICIO 21 ene 2016 — El alumno hiperactivo

Del 21 de enero de 2016 al 6 de marzo de 2016
Entidad homologadora: JCCM
Precio afiliado: 35 / No afiliado: 80
Horas: 100
Créditos: 10

INICIO 21 ene 2016 — Éxito Educativo, Estrategias y Experiencias

Del 21 de enero de 2016 al 6 de marzo de 2016
Entidad homologadora: JCCM
Precio afiliado: 35 / No afiliado: 80
Horas: 100
Créditos: 10

www.aulaanpe.com

¡Actualiza tus datos! Estamos en: www.anpeclm.com

ANPE-CLM os desea

SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE

Feliz Navidad y próspero 2016

ANPE Castilla-La Mancha

número **108** | **dic 2015**
PRENSA PROFESIONAL

Presidente
Ramón Izquierdo Castillejo
Directora
María Gema Castro Montes
Consejo de redacción
Julio César Casarrubios Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, Mónica Sánchez de la Nieta Gascón, Martín Navarro Sánchez, Nicolás Valer Orden, Roberto Antonio Fernández-Sánchez, Miguel Higueras Gallén, Marta Nuño López, Paloma Isabel Sanz del Cerro

Diseño, maquetación y publicidad
Beta Comunicación y Diseño
Parque Industrial Avanzado, Avenida Isaac Peral 12
13005 Ciudad Real | T: 926 22 11 00 | comercial@beta.es
Imprime Gráficas Monterreina
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

Edita ANPE CASTILLA-LA MANCHA
Estación Vía Crucis, 3- Bajo
e-mail:info@anpeclm.com | www.anpeclm.com

WEB REGIONAL
www.anpeclm.com

Horarios de atención al público en las sedes
Albacete 967 52 06 00
MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 13:30 h.
TARDES: martes y jueves: 17 a 19:00 h.
**El horario de tardes se ampliará durante procesos abiertos*
Ciudad Real 926 27 41 41
MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h.
TARDES: martes, miércoles y jueves: 17 a 19:00 h.
**El horario de tardes se ampliará durante procesos abiertos*
Cuenca 969 21 25 80
MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h.
TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h.
Guadalajara 949 21 36 39
MAÑANAS: de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 h.
TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h.
Toledo 925 22 69 16
MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h.
TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h.

Asesoría jurídica
D. Aníbal Alfaro García | Telf.: 967 52 06 00
D. Jose María Relucio Patón | Telf.: 925 22 69 16

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Tirada 12.000 unds.

[editorial]

Los recortes continúan... y la decepción también

Tras tantas promesas de recuperación de las condiciones laborales perdidas, de compensación a los docentes y de potenciación de la Enseñanza Pública, realizadas por los actuales responsables de la Consejería -todas ellas girando en torno a la propuesta de un nuevo Acuerdo Marco en Educación para secuenciar esa recuperación- la realidad está siendo bien distinta.

Si bien en el número anterior de esta revista denunciábamos desde ANPE que seguíamos este curso con los mismos recortes y las mismas promesas que el Gobierno anterior lanzaba al comienzo de su legislatura, también hablábamos de la esperanza de que el nuevo ejecutivo autonómico cumpliera con su programa electoral y presentara, de cara al año que viene y de la mano de los primeros presupuestos autonómicos que les tocaba elaborar, una propuesta de acuerdo de recuperación de las condiciones perdidas y de medidas de compensación a los docentes.

La realidad está siendo muy distinta. A fecha de cierre de esta revista no tenemos ninguna propuesta de acuerdo clara y concreta, ni a nivel de Mesa de todos los empleados públicos ni en Educación. Tampoco nos han presentado propuesta de calendario de negociación para otros temas, como la revisión del programa actual de plurilingüismo, la negociación urgente de un nuevo Acuerdo de Itinerancias, la revisión y replanteamiento de la formación permanente del profesorado, revisión del Decreto de selección de Directores y muchos más temas que deberían ser tratados en este curso, al margen de la negociación del citado Acuerdo Marco.

Pero lo peor de todo no es que no se concrete lo anterior sino que, en la Mesa Sectorial del pasado 3 de diciembre, **la Consejería de Educación presentó a los sindicatos unas instrucciones de plantillas para el curso 2016/2017 que mantienen las mismas ratios de alumnos por aula que hay en este curso**, lo que si se concretara sería ilegal, **además de continuar sin reducirse el horario lectivo del profesorado**, aunque el año que viene teóricamente todos los empleados públicos de la región verán reducido su horario de trabajo semanal.

En definitiva, **unas instrucciones que nos llevan al mantenimiento de los recortes en nuestras plantillas y que son muy decepcionantes**, pues demuestran la apuesta real que este Gobierno regional quiere hacer por la Enseñanza Pública y su profesorado, ya que las medidas contenidas en las mismas afectan a los dos próximos ejercicios presupuestarios, de 2016 y 2017, que los nuevos responsables políticos gestionarán directamente.

[sumario]

4 BREVES
6 MESA DE NEGOCIACIÓN
Oposiciones Maestros 2016. Ausencia de negociación
7 MESA DE NEGOCIACIÓN
Se mantienen las plantillas recortadas
8 ACTUALIDAD
Informe del Defensor del Profesor de Castilla-La Mancha 2014-2015
10 TE INTERESA SABER
Trámites online: correspondencia entre títulos universitarios y niveles MECES
11 TE INTERESA SABER
Compatibilidad para los docentes
12 TE INTERESA SABER
Concurso General de Traslados: dos caras de una misma moneda
13 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
Prevención de Riesgos Laborales en nuestros centros escolares: asignatura pendiente
14 CONSULTAS PROFESIONALES/ASESORÍA JURÍDICA
Retribuciones trienios y sexenios en CLM
Nuevos tipos de baja para docentes interinos
15 CONFIDENCIAL
Sobre profesores buenos y malos

ANPE exige que los docentes puedan **disfrutar de los moscosos**

ANPE denuncia la discriminación que sufren los funcionarios docentes de Castilla-La Mancha frente al resto de funcionarios públicos o los docentes de otras comunidades autónomas, de manera que a los docentes castellano-manchegos se les viene privando injustamente de derechos que sí se reconocen para el resto de la función pública. Desde ANPE nos preguntamos qué delito han cometido los docentes para ser privados de derechos que se conceden al resto de funcionarios, como en el caso de los "moscosos", de los cuales está excluido el colectivo del profesorado.

Así, al tremendo agravio de las pérdidas salariales y laborales de los profesionales de la Educación, pactados en otros tiempos por gobiernos y sindicatos de clase, hay que añadir este otro agravante de discriminación, que para ANPE implica un insulto a la dignidad de estos funcionarios, estigmatizándoles injustamente.

Sobre **certificado de penales**

La Ley 26/2015, del sistema de protección al menor y a la adolescencia, ha suscitado controversia dentro del ámbito educativo debido a que exige -entre los requisitos para acceder y ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores- una certificación de no haber sido condenado con sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

En noviembre, la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha intentó poner en marcha esta norma obligando a presentar una certificación de antecedentes penales a los interinos que fueran adjudicados antes de la toma de posesión. Tras la polémica originada en nuestro colectivo, la Administración ha dado marcha atrás en su solicitud y pospone su presentación.

ANPE está de acuerdo con el fondo de la ley pero no queremos más burocracia. **Exigimos que sea la propia Consejería de Educación quien tramite dichos certificados**.

ANPE pide el **PAS**

La Orden de 21/12/2012 derogó el Programa de Acción Social para el personal funcionario docente de la Junta. ANPE exigió reiteradamente a la presidenta Cospedal que se repusiera a la mayor brevedad por la importancia que tenían estas ayudas para los docentes y sus familias, máxime en la época de crisis que vivíamos. La respuesta es conocida por todos.

Ahora, con la llegada de un nuevo Gobierno que, por ahora, nos está dando muchos titulares de recuperación pero pocas acciones concretas, ANPE vuelve a exigir, con carácter de urgencia, que reponga en unas condiciones dignas el PAS para los docentes, máxime cuando las ayudas que concede MUFACE han caído en picado tanto a nivel de número de ayudas y sobre todo la cuantía de las mismas.

Queremos recuperar ayudas tan importantes para el docente y su familia, como las de formación universitaria, por guardería, comedor escolar y personas con discapacidad, entre otras.

Rapidez en la suspensión y lentitud en la devolución

ANPE sigue exigiendo la devolución íntegra de la paga extra de Navidad de 2012, ya que su suspensión atentó contra los derechos adquiridos y consolidados de los funcionarios docentes. Por un lado, **no a todos los colectivos se les has devuelto** ya el 51,23% de la misma en las dos cuotas en que se ha hecho. Por otro, esperemos que **lo que falta de abonar a todos se haga de forma inminente**, como se acordó en la Mesa General de la Función Pública el pasado 24 de septiembre. Contrasta la rapidez y el poco reparo que hubo a la hora de suspenderla con la lentitud y fraccionamiento a la hora de devolverla. **Así, desde ANPE exigimos que la devolución de la parte que queda por abonar de la extra de 2012 comience en el mes de enero**.

Vicente

Paloma

Pablo

Gema

Nico

Gema

Vigilantes, y si así fuere, beligerantes

El Gobierno de Castilla-La Mancha, los sindicatos **CCOO** y **UGT** y la **Ceoe-Cepyme** regional han firmado un acuerdo denominado de 'Recuperación Económica y Social' que se vertebra en tres grandes bloques. Uno de estos bloques, concretamente el referido a la recuperación social, contiene medidas relativas al sistema educativo. Ante esta parte del acuerdo, **ANPE como sindicato exclusivo de docentes de la Enseñanza Pública se muestra preocupado** al observar que **tanto los dos sindicatos firmantes como los empresarios tienen tantos intereses en la enseñanza privada y concertada. Estaremos vigilantes** para que este acuerdo no menoscabe a la Enseñanza Pública frente a otros intereses económicos, pues el Gobierno regional plantea que todos los acuerdos que se alcancen estén supeditados al pacto citado. Desde luego que **si lo que se plantea es potenciar la enseñanza concertada frente a la pública, desde ANPE seremos beligerantes**.

Desarrollo curricular de los niveles C1 y C2 en CLM

ANPE -dentro de su línea de impulsar significativamente las Escuelas Oficiales de Idiomas para adecuarlas a las necesidades culturales y sociales de los ciudadanos- exige un **desarrollo curricular para que en éstas se pueda impartir y certificar el nivel C1 y C2**. ANPE continúa así con su reivindicación de incorporación inmediata del nivel C en la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas de nuestra región y la homologación adecuada del antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas (MCER). La ampliación de la oferta de niveles -en aplicación de la Ley- no puede demorarse más en Castilla-La Mancha, que va por detrás de otras comunidades autónomas en este tema.

Formación cercana, actual y de calidad

¿Cómo plantea la Administración la formación del profesorado? De momento, no lo sabe. La plataforma del CRFP no ha estado operativa y el profesorado no ha podido formarse. La formación es una necesidad y debe hacerse de manera que el profesorado se desplace lo menos posible. Desde ANPE proponemos lo siguiente: los tiempos cambian y debemos utilizar todo el potencial que la tecnología nos ofrece para formarnos online. Pero el profesorado, y la misma formación, demandan que sea presencial, directa, cercana y, si se puede decir, más familiar. Habría que volver al sistema de formación en el CEP, con menos centros que antes, con una adecuada distribución geográfica, situados en las capitales de provincia y en poblaciones que puedan atender a una gran demanda de profesorado; sin olvidarnos de una red de asesores debidamente seleccionados, formados y coordinados provincialmente, siguiendo la línea de formación marcada por el CRFP, que seguiría siendo el centro director.

Interinos de Castilla-La Mancha discriminados

Tras el reciente Acuerdo de ANPE con la Consejería de Educación de Extremadura para el **pago y reconocimiento administrativo del verano de 2012** a los interinos, **ANPE CLM exige el mismo trato para con los interinos castellano-manchegos** para evitar discriminaciones de cara a los futuros procesos selectivos, sin tener que esperar a los fallos judiciales, pues ANPE tiene recurrido el cese del profesorado interino en 2012 ante el Tribunal Superior de Justicia.

El espíritu del **acuerdo que firmaron ANPE y el Ministerio de Educación** en 1994, por el que se mantenía nombrado al profesorado con más de 165 días de nombramiento hasta el inicio del curso siguiente, **aseguraba esta igualdad**. El anterior Gobierno del Partido Popular lo dejó de cumplir unilateralmente, suponiendo una grave discriminación para los interinos de nuestra región, pues a la hora de opositar contarán con un baremo de puntos de experiencia mucho menor. Por tanto, desde ANPE exigimos que se articule una fórmula adecuada para el reconocimiento de los servicios prestados, como si no se hubiera anulado el citado Acuerdo ANPE-MEC de 1994 en nuestra región, y así, de cara a las próximas oposiciones, nuestros interinos no estén en desventaja respecto a los de otras comunidades autónomas.

[mesa de negociación]

Martín Navarro Sánchez
Presidente ANPE-Albacete

El abuso de la expresión **"herencia recibida"** ha ocasionado que nuestros electos hereden hasta la forma de imponer la Oferta de Empleo Público ante los medios de comunicación. Prueba de ello es la comparecencia de Emiliano García-Page en la que anunciaba la intención de convocar 600 plazas al Cuerpo de Maestros.

Oposiciones Maestros 2016
Ausencia de negociación

Donde las dan las toman y la respuesta de ANPE fue contundente, utilizando el mismo foro elegido por el presidente, exigiendo una oferta que consolidara realmente el empleo precario en el sector docente y que alcanzara, al menos, las **1.000 plazas que ya solicitaba ANPE el curso pasado y que se podrían aumentar con las medidas de recuperación de plantillas prometidas por el actual Gobierno**.

A la hora de realizar el cálculo no sólo hay que tener en cuenta la tasa de reposición de efectivos, sino también lo recogido en el artículo 10.4 del EBEP y en la sentencia de 29 de octubre de 2010 del Tribunal Supremo, por la que **toda plaza sin propietario cubierta durante un año por un interino, y cuya continuidad se prevea, debe ser objeto de Oferta a Empleo Público, consolidando así el empleo precario que existe**.

Irónicamente podríamos decir que, haciendo gala de su talante negociador y respetuoso de los cauces legalmente establecidos, días más tarde, el presidente anunció una oferta de 750 plazas siguiendo las tesis planteadas por ANPE aunque, vistas las **instrucciones de plantillas para el curso próximo que consolidan los recortes**, dificultan una oferta más amplia.

No solo está viciada la forma sino también el fondo pues, en la pasada Mesa Sectorial de 3 de diciembre, la Consejería nos hizo entrega de su propuesta con el reparto de las plazas por especialidades. Propuesta que hasta un alumno que no tenga adquiridos la mayoría de estándares de aprendizaje considerados básicos podría haber elaborado con una sencilla regla de tres. Desde ANPE pedimos más altura de gestión en las políticas educativas, pues **una Oferta de Empleo Público debe ser coherente a un acuerdo de plantillas** que garantice un sistema educativo adaptado a los tiempos y a la realidad regional.

Asimismo, es fundamental que **la oferta y el reparto de plazas por especialidad se acompasen a la del resto de comunidades autónomas** para evitar el **"efecto llamada"**. Por ello pedimos a la Consejería de Educación y al MECD que, en la próxima Conferencia Sectorial de Educación, se acuerde que todas las comunidades convoquen oposiciones en los mismos cuerpos y en el mismo momento.

Por último, exigimos a la Consejería que **busque la fórmula adecuada para que a nuestros interinos, que no han estado contratados en los meses de verano desde el año 2012, se les reconozca dicha experiencia para la oposición** en los mismos términos en los que estaba en el **Acuerdo ANPE-MEC de 1994** y que el Gobierno anterior derogó, para evitar así el agravio comparativo con los interinos de otras comunidades autónomas.

> Es fundamental que la oferta y el reparto de plazas por especialidad se acompasen a la del resto de comunidades autónomas para evitar el "efecto llamada"

Se mantienen las plantillas recortadas

A lo largo del último lustro hemos padecido los peores recortes educativos de la democracia. Si a esto le añadimos el obligado reciclaje profesional de los docentes con las continuas reformas educativas y las nuevas directrices, como por ejemplo, la evaluación de estándares de aprendizaje, se observa una disonancia entre la sobrecargas en la práctica docente y el no cumplimiento del cometido que a nuestros dirigentes les dieron las urnas. Ante la exigencia de ANPE de reducir a los docentes la excesiva carga burocrática, la respuesta de la Administración es: **"alguien lo tendrá que hacer"**, ANPE replica que en la misma línea de compromiso: **"alguien tendrá que cumplir su programa electoral"**.

Esta obertura está motivada porque las promesas electorales del Gobierno actual traían **medidas que iban directamente relacionadas con la creación de plantilla en los centros**, y que no tienen su traslación en el borrador que la Administración presentó en la última Mesa Sectorial, pues son prácticamente las mismas instrucciones del curso pasado incluso con algún recorte más, como la reducción de 1/2 PT por unidad de TVA en Centros de Educación Especial.

Se ha convertido en una costumbre llamar negociación a la imposición, y uno de los ejemplos de esta malsana práctica que más incidencia tiene sobre los recursos docentes en los centros es el 'Borrador de las Instrucciones sobre las Plantillas Orgánicas de los Centros'.

Estas instrucciones para el curso 2016/2017 por un lado no reflejan **la reducción de horario lectivo**, que sí se les aplicará al resto de empleados públicos a partir de enero de 2016 fijándola en 35 horas semanales y, por otro, no recogen una **disminución de las ratios actuales**, que tendría una incidencia directa sobre la plantilla orgánica.

Desde ANPE estamos muy decepcionados, ya que no se puede negociar algo en lo que ya se estaba trabajando en las direcciones provinciales, porque estas instrucciones **prorrogan los recortes** un curso más, incluso de forma ilegal pues, una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales para 2016 y fijada la tasa de reposición en el 100%, las ratios máximas vuelven a ser las mismas que la LOE, modificada por la LOMCE, establecía.

> Es imprescindible alcanzar un acuerdo de plantillas, que ya solicitamos al Gobierno anterior, partiendo de la reversión de los recortes

Es imprescindible alcanzar **un acuerdo de plantillas**, que ya solicitamos al Gobierno anterior, partiendo de la reversión de los recortes, no sólo en ratios y en horas lectivas, sino también en las reducciones horarias que se han ido perdiendo estos años (reducción por jefatura de departamento, mayores de 55 años, etc.); recuperación de plazas de apoyo; un nuevo modelo de bilingüismo; creación de plazas de profesionales de atención a la diversidad por ratios de atención y no por unidades; plantillas ajustadas a la realidad de los centros; un nuevo acuerdo de itinerancias…

Para **ANPE estas instrucciones sólo consolidan los recortes**, por lo que exigimos que se reelaboren unas **nuevas instrucciones de plantillas** con unos criterios negociados y acordados para la realidad del próximo curso. Ésta será la base del modelo de gestión sobre el que cimentar una Educación Pública de calidad.

[actualidad]

Marta Nuño López
Coordinadora del servicio del Defensor del Profesor CLM

Informe del Defensor del Profesor de Castilla-La Mancha 2014-2015

El Defensor del Profesor es un **servicio de atención inmediata y gratuita para los docentes que necesiten ayuda, apoyo y orientación ante cualquier tipo de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas**. Un servicio pionero en la denuncia de los problemas de conflictividad escolar, puesto en marcha por ANPE el 30 de noviembre de 2005 a nivel nacional, y que ha atendido ya a más de quince mil profesores de todos los niveles educativos en todo el Estado.

Está abierto a todo el profesorado y operativo en todas las comunidades autónomas, con atención personalizada. En Castilla-La Mancha el Servicio del Defensor del Profesor fue creado en 2007. En 2013 la Consejería creó la Unidad de Atención al Profesorado (UAP), a propuesta de ANPE, para apoyar y defender al docente, pero desde que se puso en marcha esta unidad comprobamos que, a consecuencia de las deficiencias detectadas, no respondió a las expectativas creadas. Por este motivo, el pasado curso, desde ANPE-CLM volvimos a poner en marcha nuestro servicio del Defensor del Profesor en la región como un servicio a disposición de todo el profesorado para ayudar en la resolución de conflictos, con atención personalizada y confidencial.

Las consultas que se realizan son atendidas de forma individual por psicólogos y orientadores especialistas que asesoran en función de cada caso. Si la situación lo requiere, pueden intervenir los asesores jurídicos de ANPE y el propio sindicato puede actuar en lo que sea necesario.

En todas las llamadas que se reciben se realiza:

- Una escucha activa respetando en todo momento el anonimato.
- La evaluación de la situación de conflictividad.
- Se intenta resolver esa situación conflictiva, asesorando y poniendo en marcha los mecanismos necesarios para solucionar el problema.
- Se reflejan estadísticamente los datos generales obtenidos, confeccionando informes y analizando la incidencia de estos hechos, sus causas y repercusiones. El Defensor del Profesor actúa también como observatorio sobre la violencia escolar; sus informes estructuran las reivindicaciones sindicales sobre la mejora de la convivencia. ANPE garantiza, en cualquier caso, la confidencialidad de los datos.

Por ello, ANPE demanda a las administraciones educativas que lleven a cabo una campaña institucional de concienciación, dirigida a la sociedad, a las familias y a los jóvenes, y que en su "plan de choque contra la violencia escolar" arbitren las medidas oportunas para mejorar la convivencia y acabar con cualquier tipo de agresión en los centros (psicológica, física o verbal).

Sobre los **datos**, podemos decir que durante el curso 2014-2015 se han atendido 53 casos. 14 casos de la provincia de Toledo, 4 de Ciudad Real, 10 de Albacete, 7 de Guadalajara, 5 de Cuenca y 4 casos que no nos dicen de dónde son.

Con respecto a los distintos niveles educativos, 27 de estos casos se producen en las etapas de Infantil y Primaria, 20 en la etapa de Secundaria y 6 en otras enseñanzas como la Formación Profesional Básica, Formación Profesional, Escuelas de Adultos, etc.

En la tipología de los casos atendidos se distinguen:

Conflictos relacionados con los alumnos

• Problemas para dar clase:	20
• Faltas de respeto:	22
• Acoso y amenazas:	10
• Agresiones:	6

Problemas relacionados con los padres

• Faltas de respeto e insultos:	17
• Presión para la modificación de las notas:	8
• Falsas acusaciones:	22
• Acoso y amenazas:	9
• Denuncias de padres:	6

Conflictos relacionados con la dirección y/o administración, con los propios compañeros y conflictos entre alumnos

• Problemas con el equipo directivo:	3
• Problemas con la Administración:	8
• Problemas entre compañeros:	2
• Conductas agresivas de alumnos a otros alumnos:	7

De estos 53 casos, en 21 de ellos se ha agravado el problema o conflicto por el uso de las nuevas tecnologías como correos electrónicos, whatsapp, etc. Los 53 necesitaron un asesoramiento general, 31 apoyo psicológico y 15 asesoramiento jurídico.

A la vista de estos datos, desde ANPE exigimos a los responsables políticos:

1. Desarrollo de la Ley de Autoridad del Profesorado y replanteamiento y revisión de la Unidad de Atención al Profesorado (UAP).
2. Una formación específica para la resolución de conflictos en el marco de la formación inicial y permanente del profesorado.
3. Puesta en marcha y recuperación de las aulas de convivencia en los centros que lo requieran.
4. Campañas de imagen positiva sobre la labor docente y reconocimiento de los mismos.
5. Asistencia psicológica a los profesores y reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes de carácter psicosocial.
6. La actualización de la normativa sobre convivencia escolar y la reactivación del Observatorio de la Convivencia nacional y autonómica.

Tras la presentación del Informe a los medios de comunicación, el presidente autonómico, Emiliano García-Page, anunció que se pondrá en marcha el Observatorio de la Convivencia autonómico y una revisión del actual Decreto de Convivencia. Desde ANPE instamos a que se dé respuesta también, en el más breve plazo, al resto de peticiones realizadas.

ANPE-Albacete

Trámite online para solicitar la **correspondencia entre títulos universitarios oficiales** (“pre-Bolonia”) y **niveles MECES**

1 Accede a la página habilitada para realizar el trámite

La página habilitada para el trámite está en la siguiente direción de Internet:

https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/correspondencias-titulos-meces.html

En esta página podrás examinar todos los datos del trámite, requisitos, descargar el documento de convocatoria oficial, resoluciones etc. Para acceder a la página específica del trámite, debes hacer click en **“Acceso al servicio online”**

2 Inicia sesión en la página, mediante el sistema cl@ve o mediante DNI Electrónico

Tienes dos formas de iniciar sesión en el sistema, **la primera opción es registrándote en el sistema Cl@ve, (Identidad Electrónica para las Administraciones)**, en la que debes seguir el proceso completo de registro.

La segunda es mediante Certificado Digital, normalmente incluido en el DNI Electrónico, para lo que necesitarás un lector de DNI electrónico.

Tanto de una forma como otra, deberás confirmar los datos de contacto y asociar una dirección de correo electrónico para poder continuar.

3 Introducir el Nº Oficial de tu Título en el cuadro habilitado

Una vez estemos en las opción “**Correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales (“pre-Bolonia”) y noveles MECES**” haremos click en **“Acceso al trámite”**

En la siguiente pantalla titulada **“Correspondencia de titulaciones”** ya aparecerán rellenos tus datos en los cuadros “Datos personales”. Tan solo te falta introducir el **Número de tu Título Oficial** (Aparece en la parte inferior de tu título) en el espacio habilitado para ello, marcar la casilla para la protección de datos de carácter personal; y hacer click en el botón “**Obtener correspondencia**”

4 Iniciar el Trámite y descargar el documento PDF acreditativo

Una vez enviado el formulario y comprobada la numeración del título se procederá al inicio del trámite, que durará entre 5 minutos y 2 horas. Podrás comprobar el estado de tu solicitud en la misma página en la que lo iniciaste.

En cuanto finalice la tramitación podrás acceder al PDF que deberás imprimir y adjuntar a tu titulación.

ANPE exige que la **compatibilidad para los docentes** sea ya una realidad

ANPE lleva demandando desde hace largo tiempo el establecimiento de la compatibilidad para el sector docente, reivindicación histórica del sindicato frente a otras organizaciones sindicales. Ahora, la modificación en el régimen de incompatibilidades del personal de las administraciones públicas, que permitirá que los funcionarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha puedan ejercer como profesores asociados, nos alienta a seguir exigiendo esta demanda.

ANPE urge al Gobierno regional a conceder la compatibilidad, y actualmente más que nunca por las injustas bajadas salariales que sufren los docentes desde hace tanto tiempo y que no se reponen, haciendo imposible, por ejemplo, que los profesores a tiempo parcial lleguen a cubrir gastos con el sueldo que reciben.

Hay que recordar que los profesores de la enseñanza concertada, que también reciben su nómina de la Consejería de Educación, no tienen problemas de compatibilidad y pueden trabajar en lo que deseen; así como los trabajadores del SESCAM, que también la disfrutan, lo que consideramos una grave **discriminación**. Para ello, pedimos que determinados complementos que perciben los docentes no se cataloguen, como se está haciendo hasta ahora, como "específicos", y se pueda reconocer la compatibilidad según el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades, que permite ese reconocimiento si los "complementos específicos" no superan el 30 por 100 de la retribución básica.

Ya es hora de que el Gobierno regional reconozca la labor de los profesionales de la Educación en todos los sentidos y propicie la compatibilidad.

Paloma Isabel Sanz del Cerro
Secretaria de Comunicación ANPE-Ciudad Real

[te interesa saber]

María José Morán Leiva
Secretaria de Organización de ANPE-Guadalajara

Concurso General de Traslados: dos caras de una misma moneda

Con fecha 06/11/2015 se convocó el Concurso General de Traslados de ámbito autonómico para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha entre funcionarios y funcionarias docentes de todos los cuerpos.

Por uno de los lados de la moneda, el de las cuestiones a mejorar, hemos de hacer hincapié en dos apectos:

- El primero está relacionado con la reivindicación, una vez más, de **unificar y homogeneizar criterios de valoración en todas las provincias**. Tal y como establece la propia Resolución del Concurso General de Traslados, las organizaciones sindicales representativas podrán formar parte de las comisiones de valoración y, en base a ello, es por lo que exigimos a los nuevos responsables de la Consejería (como ya hicimos con los anteriores) que los criterios de baremación sean únicos e iguales entre provincias, pues así evitaremos que se otorgue distinta puntuación a diferentes personas ante, por ejemplo, un mérito artístico o literario idéntico.
- El segundo aspecto a resaltar es la controvertida puntuación otorgada al Difícil Desempeño. Está claro que los puntos obtenidos en el apartado 1.1.3 "Puestos de Difícil Desempeño" van ligados a la antigüedad en el centro, pero de ahí a lo que se está aplicando hay un abismo. No es de justicia, ni de sentido común, la regulación emitida por parte de la Consejería en este sentido, ya que si una persona lleva, por ejemplo, cuatro años con su destino definitivo en un centro catalogado de Difícil Desempeño y este curso escolar, por el motivo que sea, está en comisión de servicios en otro centro que no es difícil desempeño, si quisiera concursar, a dicha persona no se le contarían los cuatro años trabajados en su centro con destino definitivo. **Desde ANPE hemos pedido en la Mesa Sectorial que se valore la puntuación de difícil desempeño ligada a la antigüedad en el centro, al margen de que el centro en el que se trabaje este curso esté catalogado o no como tal en el presente curso escola**r.

La otra cara de la moneda es **la acertada y exitosa desvinculación total del "Concursillo" del Concurso General de Traslados, desde el pasado curso 2014-2015. Recordemos que el "Concursillo" fue un logro obtenido por ANPE y fruto del Acuerdo que firmamos con la Consejería de Educación en 2006**. Esta separación, entre otras cosas, permite a muchos docentes un margen de flexibilidad a la hora de conciliar vida familiar y laboral.

> Exigimos a los nuevos responsables de la Consejería (como ya hicimos con los anteriores) que los criterios de baremación sean únicos e iguales entre provincias

Calendario estimativo

1. Presentación de solicitudes: del 13 al 30 de noviembre.
2. Publicación de participantes y baremo provisional: antes del 14 de febrero.
3. Publicación del baremo una vez resueltas las reclamaciones (no se puede recurrir).
4. Publicación de vacantes provisionales. Resolución provisional del CGT: mediados de marzo.
5. Publicación de vacantes definitivas y resolución definitiva del CGT: finales de abril-primeros de mayo.
6. Resolución de Concursillo: segunda quincena de julio.

Julio César Casarrubios Sánchez
Presidente ANPE-Toledo

Para que nuestros centros cumplan con unas buenas condiciones de seguridad que mejoren nuestro trabajo y que dificulten la posibilidad de sufrir algún tipo de accidente, existe la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Prevención de Riesgos Laborales en nuestros centros escolares: asignatura pendiente

Los riesgos específicos de la docencia vienen determinados por las características propias de una actividad donde prima el aspecto emocional sobre cualquier otro. Los docentes también sufren de estrés laboral, síndrome del quemado o *burnout*, acoso psicológico o *mobbing*, carga mental, riesgos musculoesqueléticos, riesgos en el aparato fonador, riesgos del uso de pantallas de visualización de datos (ordenadores, pizarra digital...), y también riesgos relacionados con el diseño del puesto del trabajo (tamaño de la mesa, silla, iluminación del aula...). Para cada uno de ellos hay que examinar los daños y las causas que los han producido, y saber cuáles son las medidas preventivas que se deben tomar para evitar los mismos.

El **Plan de Autoprotección**, que aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia, describe los medios, tanto humanos como materiales, con los que el centro afronta la eventualidad de una emergencia. Por ejemplo, establece los recorridos y/o vías de evacuación, las protecciones contra incendios que debe poseer el centro (extintores, bocas de riego, señalización e iluminación), y las actuaciones ante una posible emergencia (incendios, explosiones, aviso de bomba, accidentes, riesgo medio ambiental, riesgos externos como inundación o incendio forestal...).

Dentro del **Plan de Emergencias**, incluido dentro del Plan de Autoproteción, es obligatorio realizar simulacros de evacuación para evaluar su efectividad. Los simulacros de evacuación de los centros educativos están regulados por la Orden de 13 de noviembre de 1984 del MEC, la cual está más que obsoleta. ANPE ha pedido en reiteradas ocasiones a la Consejería de Educación la articulación de una norma propia que regule los simulacros en nuestros centros educativos y actualice la citada Orden.

Por otro lado, queremos recordar que nuestro centro educativo debe contar con un **botiquín**, que debe ser suministrado por la mutua, en nuestro caso SOLIMAT, y que debe incluir todo lo que contempla el Anexo VI.A).3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Desde ANPE seguimos demandando el cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el sector docente, para lo que creemos imprescindible que se dé la formación adecuada al profesorado y éste conozca cuáles son sus deberes y derechos en la materia, la legislación existente y que se le forme igualmente en primeros auxilios. Toda esta formación debe ser en horario de trabajo, gratuita y facilitada por la propia Consejería de Educación.

> Los riesgos específicos de la docencia vienen determinados por las características propias de una actividad donde prima el aspecto emocional sobre cualquier otro

[consultas profesionales / asesoría jurídica]

Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
Presidenta ANPE-Ciudad Real

Retribuciones **trienios y sexenios** en Castilla-La Mancha

Dentro de las **retribuciones básicas** fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado nos encontramos los **trienios, que consisten en una cantidad igual para cada grupo** por tres años de prestación de servicios a la Administración. A efectos de perfeccionamiento de trienios, son computables todos los servicios prestados en cualquier Administración pública española o de los estados miembros de la Unión Europea. Su reconocimiento y efectos retributivos **comienzan una vez que el funcionario lo solicita a la Administración** y nunca tendrá carácter retroactivo a su cumplimiento.

	Maestros	P. Técnicos FP	P. Secundaria	Catedráticos
TRIENIO	34,77 €	34,77 €	42,65 €	42,65 €

En las **retribuciones complementarias** nos encontramos el complemento de formación permanente del profesorado -**sexenio**- que es variable en función del tramo que le corresponda y fijo para todos los cuerpos.

1 sexenio	2 sexenio	3 sexenio	4 sexenio	5 sexenio
75,48 €	70,92 €	94,51 €	129,34 €	49,64 €

Se percibe por la acreditación de seis años de servicio docente y la acreditación de 100 horas de formación. Su reconocimiento y abono es inmediato si se cumplen los dos requisitos citados.

Hasta el año pasado en CLM sólo percibían los sexenios los funcionarios de carrera. Pero debido a las sentencias que reconocen el derecho a percibir este complemento a todos los funcionarios, **la Consejería firmó un acuerdo con las organizaciones sindicales para efectuar el pago a interinos**. El primer proceso se abrió en noviembre de 2014, para los que se encontraban prestando servicios y se abonó en el mes de marzo; y el segundo proceso, un año más tarde, no se ha abierto aún, e incluiría al personal docente que en el momento del proceso anterior no se encontraba en activo. Por consiguiente, **la Consejería está incumpliendo parte del acuerdo firmado y privando a numerosos docentes interinos de percibir unas retribuciones que les corresponden**.

Nuevos **tipos de baja** para docentes interinos

De acuerdo a la Orden ESS/1187/2015, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, que regula determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal, se establece que **a partir del día 1 de diciembre de 2015 existirán cuatro tipos de bajas, en función de su duración estimada, y que solamente se aplicará en el personal docente a los interinos que están incluidos en el ámbito de la Seguridad Social**.

El médico de cabecera es quien emitirá el parte médico de baja y de confirmación y calculará la duración aproximada, que considerará que va a tener la baja del trabajador, mediante unas tablas (desconocidas para los trabajadores). Luego, si la evolución sanitaria del paciente cambia, podrá modificarla. **Se establecen cuatro tipos de bajas y en cada una de ellas hay un nuevo sistema de partes de confirmación**.

- **Baja muy corta**: proceso de duración inferior a cinco días naturales. En estos casos, el trabajador no tiene que volver al cabo de la semana, como ocurría hasta ahora. Ya no será necesario regresar a la consulta porque, en el mismo momento, el médico emite el parte de baja y el de alta, siempre que se trate de situaciones de duración inferior a cinco días naturales.
- **Baja corta**: de 5 a 30 días naturales. Para estas bajas, el primer parte de confirmación se realizará a los siete días y los siguientes cada dos semanas. En todas las bajas que sean de una duración superior a los 5 días tendrá que aparecer cuál es la siguiente fecha de revisión a la que deberá acudir el trabajador.
- **Baja media**: de 31 a 60 días naturales. En este tipo de baja media, el primer parte será al cabo de una semana y los siguientes cada 28 días.
- **Baja larga**: de 61 o más días naturales. La renovación del primer parte será a los 14 días y los siguientes cada 35.

En caso de que la baja médica sea consecuencia de un **accidente de trabajo o de una enfermedad profesional**, cuya cobertura corresponda a una mutua colaboradora con la Seguridad Social, será el facultativo del servicio médico de la propia mutua el que, inmediatamente después del reconocimiento médico del trabajador, expida el parte médico de baja.

Otra novedad importante es que los médicos de urgencias también podrán dar las bajas médicas.

Aníbal Alfaro García
Asesor Jurídico ANPE-CLM

Ramón Izquierdo Castillejo
Presidente de ANPE-CLM

Sobre profesores buenos y malos

> ¿Tendremos que poner notas altas a nuestros alumnos para poder cobrar más?
> ¿Es esa la solución a las altas tasas de fracaso escolar que tenemos, separar a los profesores entre "buenos y malos"?

En estas últimas semanas hemos asistido al circo mediático que han generado las palabras del profesor y filósofo José Antonio Marina, encargado por el Ministerio de Educación de elaborar el Libro Blanco de la Función Docente, y que lanzaba a los medios el mensaje de que "los buenos profesores no pueden cobrar lo mismo que los malos". Este hecho ha generado un debate "distractor", situando una vez más al profesorado en el objetivo de esos debates mediáticos, demagogos y estériles en el que todos opinan sin ningún tipo de rigor.

A partir de ese momento, en los distintos medios de comunicación comenzó un debate maniqueo en el que tertulianos y periodistas se aventuraban a decir frases y afirmaciones sin ningún tipo de rigor, como la de una famosa periodista que llegó a decir que es fácil saber quién es un buen profesor, pues "no hay más que observar los resultados académicos de los alumnos", y afirmaba que "no puede cobrar igual un profesor cuyos alumnos obtienen calificaciones de 8 y 9 que otro cuyos alumnos suspenden". Todos sabemos que al profesor con alumnos en un contexto socio-cultural alto le costará menos trabajo que obtengan resultados brillantes que a otro profesor en un contexto socio-cultural bajo, a quien le costará mayor trabajo que sus alumnos adquieran unas competencias básicas. Así, según ese criterio, ¿tendremos que poner notas altas a nuestros alumnos para poder cobrar más?, ¿es esa la solución a las altas tasas de fracaso escolar que tenemos, separar a los profesores entre "buenos y malos"?, además, ¿quién decidirá quiénes son "buenos y malos" y en base a qué criterios?

Bajo ese punto de vista, ese criterio también se podría utilizar en el resto de profesiones y no sólo en los docentes. Así, habría que distinguir entre jueces buenos y malos, personal sanitario bueno y malo y, por qué no, políticos y gobernantes buenos y malos, es más, podrían empezar ellos mismos y así servirnos de ejemplo.

Lo que está claro es que, **si queremos dignificar la tarea docente y mejorar la Educación, el camino debe ser, como tantas veces ha pedido ANPE, el de potenciar la enseñanza pública y a su profesorado, estableciendo un Estatuto de la Función Pública Docente** que regule desde el acceso hasta la jubilación y articule una auténtica carrera profesional, tanto vertical como horizontal, que motive realmente al profesorado.

¡Dejadnos dar clase!

- BUROCRACIA
+ DOCENCIA

SINDICATO INDEPENDIENTE

ANPE